



DECRETO: N° 586

VISTO: El Expte. N° 14.349-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad presenta anteproyecto de la segunda etapa de la Refacción Integral de la Guardia Médica para el Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, solicita a fs. 01 que se lleven adelante con suma premura todas las acciones necesarias para su construcción, ya que "...*Tales obras son de real importancia para la atención médica de los vecinos de nuestro municipio y dada la gran demanda, que se incrementa en la etapa estival, sería de suma utilidad que se realicen a la brevedad (...) los fondos necesarios que se estimaron en un comienzo en una cifra cercana a 1.300.000 pesos.*"; agregando a fs. 02/10 documentación referida a tal obra;

Que, luego de analizar lo actuado, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 11 expresa: "...*Que existiendo un informe de situación real del Centro Asistencial Dr. Ramón Carrillo de Mayo 2016, y basándose en el mismo es que se pasará a pedir presupuestos de cotización para la resolución y ejecución del nuevo Acceso a la Guardia; También existe un proyecto el cual está en condiciones de ser adjuntado al pedido de presupuesto de dicho acceso. Las fojas 2, 3, 4 y 5 muestran en imágenes virtuales como quedaría el nuevo acceso. Las fojas 6, 7, 8 y 9 se observa la memoria y la descripción específica de cada ítem, pero esta memoria corresponde a la obra de la remodelación de la guardia en sí, no del acceso. Por lo tanto se elabora una nueva memoria descriptiva y constructiva de la obra de referencia (Acceso a Guardia) para poder ser entregada a los oferentes junto con las plantas de arquitectura, vistas de alzadas y plantas de techo con planta de estructuras para su estudio, siempre recomendando a los oferentes que todas las secciones de elementos estructurales como así las instalaciones deberán ser revisadas y recalculadas en caso de ser necesarias por ellos, ya que lo que se adjunta para el estudio de las ofertas son indicativas de lo que se pretende ejecutar...*"; agregando documentación referida a la ejecución del nuevo Acceso a la Guardia del Centro de Salud Municipal (fs. 12/21), entre la que obra la Memoria Descriptiva/Constructiva y Croquis y a fs. 23 indica que en la Obra Acceso a Guardia del Centro Asistencial Dr. Carrillo, **NO** se ejecutará la garita o casilla de guardia y emite informe efectuando especificaciones sobre la referida obra; y, a los fines tramitados, agrega cotizaciones de 5 (cinco) empresas del medio (fs. 24/29);

Que a fs. 30 obra Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas (fs. 24/29), elaborado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y, al respecto, a fs. 31 dicho funcionario informa: "*Luego de haberse recibido las ofertas de la Obra Acceso a Guardia del Centro Asistencial Dr. Ramón Carrillo, y de haberse estudiado las mismas, se observa que la Oferta Económica más conveniente y que se adapta a la pre aprobación del monto que se menciona en Foja 1 y con la actualización correspondiente por el tiempo transcurrido, es la de la Empresa Mak Construcción S.R.L.; Todas las empresas que presentaron su cotización son empresas que tiene una reconocida trayectoria y comportamiento en el medio, es decir que técnicamente están aptas para este tipo de obra; Cabe destacar que la Empresa Mak Construcción S.R.L. estuvo haciendo la Obra de remodelación de la Guardia, Obra solventada por fondos provenientes del Banco de Galicia; La Obra fue ejecutada de manera muy satisfactoria y además con terminaciones de buen nivel y calidad de mano de obra.*", por lo que sugiere se contrate con la empresa Mak Construcción S.R.L. (\$ 1.495.270,81);



18 JUL 2018

Que, con los nuevos informes producidos, se da intervención al Sr. Secretario de Salud, quien a fs. 32 expresa: *"Reitero la importancia para los vecinos del Municipio de Yerba Buena de la realización de las obras de refacción de Guardia Médica del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo (...) Debo dejar asentado que la primera parte de la refacción realizada por la empresa MAK construcciones, con fondos aportados por el Banco Galicia, fueron realizados con esmero y se ajustaron a las expectativas que teníamos en cuanto a calidad y terminación; Esperando que las obras se realicen a la brevedad con la más alta calidad constructiva y el mejor presupuesto disponible..."*;

Que, por su parte, la Sra. Directora de Administración a fs. 34 solicita se realice la reserva presupuestaria pertinente por el monto de \$ 1.495.270,81 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta con ochenta y un centavos) y señala que resulta *"la firma MAK CONSTRUCCION S.R.L., la oferta más económica y conveniente para realizar la segunda etapa de refacción integral de la Guardia Médica para el Centro de Salud Ramón Carrillo"*;

Que a fs. 37 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 37 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 39/39 vta. emite su dictamen, en el que indica que: *"Analizadas las constancias referenciadas, la solicitud formulada se encuadra en lo dispuesto por los artículos 7 y 12 inciso d) de la ley 5.854, toda vez que los funcionarios responsables justifican suficientemente las razones de urgencia reconocida que demandan pronta ejecución de la obra y no permiten esperar el resultado de una licitación pública, encontrándose acreditadas las presentaciones de memoria descriptiva y constructiva y el cotejo de precios efectuado en base a cinco presupuestos presentados por las firmas referidas supra, lo que permite concluir en la conveniencia de la adjudicación de la obra en forma directa a la firma Mak Construcción S.R.L. por la suma de \$ 1.495.270,81, conforme lo considerado por las áreas competentes."*, por lo que culmina su dictamen aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 40 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma **"Mak Construcción S.R.L."**, con domicilio en Av. Soldati 204 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la realización de la obra: *Remodelación Acceso Guardia Médica del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"*, por hasta el importe total de \$ 1.495.270,81 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta con ochenta y un centavos), por resultar la propuesta efectuada por la misma, la oferta económica más conveniente para la ejecución de dicha obra, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. d), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano se instrumenten los recaudos necesarios para la confección del Contrato respectivo, con motivo de la Contratación Directa autorizada en el Artículo precedente, previa presentación de la documentación correspondiente.-



Municipalidad de
 Yerba Buena
 Tucumán
 DECRETO: N° 586

18 JUL 2018

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Y PLANEAMIENTO URBANO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA